



**LA SECRETARÍA ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2° APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3° DE LA CONSTITUCIÓN, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN II INCISO B) NUMERAL TRES, FRACCIÓN III INCISO A), FRACCIÓN IV INCISO E Y FRACCIÓN V Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XXI, XXII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO; Y LOS ARTÍCULOS 1,2 FRACCIONES VII, X, XIX, XXXIV, XXXV, ARTÍCULO 20, FRACCIÓN I Y ARTÍCULOS 21, 23, 24, 28, 33, 45, 57, FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA

C O N V O C A

A través de la Unidad de Bioética de la Facultad de Filosofía, a todas las personas profesionales de diversas disciplinas interesados en incursionar en el ámbito de la ética de las investigaciones; miembros de Comités de Ética de Investigación, profesores de metodología de investigación de diversas disciplinas, servidores públicos con responsabilidades en esta materia, investigadores, estudiantes de posgrado y activistas profesionales interesados en la protección de la persona humana, no humana y del medioambiente a, cumplir con los prerrequisitos consistente en: examen de conocimientos básicos en el área, presentación de protocolo de investigación y entrevista para participar en el proceso de Selección y admisión ciclo **2020-2021**, para ingresar a la

ESPECIALIDAD EN ÉTICA DE LAS INVESTIGACIONES

La Universidad, en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad; organizar y realizar investigaciones; generar progreso; difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte; contribuir, en un ambiente de participación responsable, de libertad, de respeto y de crítica propositiva, al desarrollo y al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para la **Especialidad en Ética de las Investigaciones**, mismos que permiten a las y los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

Número de aceptados al programa: 15

INFORMACIÓN GENERAL:

A. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA EDUCATIVO

Perfil de ingreso



La Especialidad en Ética de las Investigaciones está dirigida a todas aquellas personas, que han alcanzado, al menos, el grado de licenciatura, y que compartan el interés y justifiquen integrarse profesionalmente en la disciplina. Está dirigido especialmente a 1) profesionales de diversas disciplinas interesados en incursionar en el ámbito de la ética de las investigaciones; 2) miembros de Comités de Ética de Investigación, 3) profesores de metodología de investigación en diversas disciplinas, 4) oficiales gubernamentales con responsabilidades en esta materia, 5) investigadores, 6) estudiantes de posgrado y 7) activistas profesionales interesados en la protección de la persona humana, no humana y del medioambiente.

Conocimientos:

- Experiencia profesional relacionada a los problemas contemporáneos de la ética de investigación.
- Capacidad para comprender textos académicos en alguna lengua extranjera.

Habilidades:

- Escritura y la expresión oral.
- Habilidad para reflexionar con madurez y pluralidad los dilemas morales
- Capacidad para análisis y síntesis de textos teóricos.

Actitudes:

- Actitud de trabajo interdisciplinario.
- Tolerancia, visión plural y crítica.

Valores:

- Sensibilidad para trabajar con problemas morales
- Aceptación y respeto de la diversidad social y cultural.
- Amplio sentido humanista y de compromiso social.
- Sensibilidad ante problemas asociados a la persona no humana y al medio ambiente.

Perfil de egreso

Quienes egresen del programa habrán adquirido y desarrollado habilidades y capacidades que los posibiliten para 1. abordar los problemas de su campo profesional vinculado a la ética de las investigaciones, con actitud crítica y abierta a la nueva información, utilizando su capacidad para identificar, enfrentar y buscar soluciones a problemas del uso de seres humanos y animales no humanos en la investigación científica, así como su impacto medioambiental; además de 2. elaborar y ejecutar proyectos innovadores que contribuyan al fortalecimiento del bien común, la justicia y los valores humanos en investigación científica.



Conocimiento:

- Pensamiento crítico y propositivo, capaz de apropiarse, de generar y emplear el conocimiento en la atención de los problemas que enfrentan las diferentes ciencias.

Habilidades:

- Habilidades y competencias para reconocer, evaluar e intervenir en las diversas problemáticas contemporáneas derivadas de los avances científicos y desarrollos tecnológicos, todo esto desde un enfoque inter y multidisciplinario.
- Habilidad para analizar protocolos de investigación respecto a la protección de seres humanos y justicia para con la sociedad, así como de seres no humanos y medio ambiente.

Actitudes:

- La capacidad de trabajar de forma interdisciplinaria en equipos de investigación y contribuir desde una perspectiva ética para la solución de problemas complejos, de planificar y llevar a cabo investigaciones científicas.

Campo laboral

Este programa al ser profesionalizante está dirigido a formar y consolidar al personal académico, de investigación y profesionales de diferentes sectores de áreas públicas y privadas que requieran en sus centros de trabajo de especialistas en el campo de la ética de las investigaciones, como hospitales, centros de investigación, y universidades de todo el país y Latinoamérica, para lo cual el programa habilitará para ser: Asesor en revisión ética de protocolos de investigación científica, docencia en el ámbito de la bioética de las investigaciones, investigación en el campo de la bioética.

Líneas de investigación

La Especialidad en la Ética de las Investigaciones, tiene una línea de generación y aplicación de conocimientos: *la ética de la investigación científica*.

Dentro de esta línea se investiga los aspectos relacionados con los problemas éticos, jurídicos, de derechos humanos y políticas públicas nacionales e internacionales acerca de la experimentación con humanos y animales no humanos. En este campo se abordan los tópicos centrales como: consentimiento informado, derechos y prerrogativas de grupos vulnerables, así como los dilemas emanados del desarrollo biotecnológico.



Mapa curricular.

| Áreas / Semestres | Teórica | Interdisciplinaria | | Profesionalizante | | Trabajo final | TOTAL |
|-------------------|--|--|--|---|--|--------------------------------------|-------------|
| 1ero. | Introducción a la Ética de Investigaciones : Historia, Teoría y Metodología (6 créditos) Mixta | Derechos Humanos e Investigación en Sujetos Humanos (6 créditos) | | Ética de Investigación: Contexto Regulatorio (6 créditos) | Revisión y Bioética Clínica (5 créditos) | | 23 créditos |
| 2do. | | Bioética y Sociedad: Políticas Públicas (6 créditos) Mixta | Disciplinas de investigación Científica (6 créditos) | Trabajo Final de Investigación (6 créditos) | Protocolo de Investigación (6 créditos) | Estancias profesionales (1 créditos) | 25 créditos |

Total 48 Créditos

- **Ingreso:** Anual
- **Modalidad:** semipresencial
- **Duración del programa:** 1 año
- **Días de clases y horarios:** De lunes a viernes en horario mixto
- **Inicio de clases de Programa:** 27 de julio 2020
- **Formas de titulación:** Haber concluido el trabajo de investigación para la obtención de la Especialidad en formato institucional de tesis / tesina, conforme al Reglamento de Estudiantes de la UAQ y a las disposiciones internas del programa.

B. COSTO DEL PROGRAMA:

El proceso de selección y admisión tiene un costo de: \$ 1,000.00 [IMPRIMIR RECIBO](#)

Desglose:

Costo de la Inscripción: \$1,500.00

Costo por materia: \$1,500.00

Forma de pago: El pago deberá de realizarse para todas las materias del período.



Una vez que el aspirante acredite su proceso de ingreso y concluya los trámites relativos a su inscripción, se sujetará a la Legislación Universitaria Vigente de nuestra Institución.

PROCEDIMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

A. PROCEDIMIENTO:

Requisitos *de ingreso*:

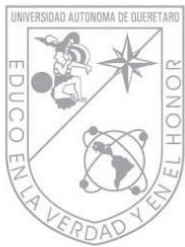
Documentación requerida

- Copia de acta de nacimiento.
- Copia de identificación oficial.
- Copia de Título de Licenciatura.
- Copia de certificado de estudios de Licenciatura con promedio mínimo de 8.
- Dos fotografías tamaño infantil en blanco y negro
- En su caso, copia de tesis o de documento por medio del cual obtuvo la licenciatura.
- Carta de dedicación y compromiso de titulación en tiempo y forma del programa.
- Carta de exposición de motivos en donde se explique el interés por cursar la especialidad.
- Currículum vitae en extenso, con los documentos comprobatorios correspondientes.
- Entrega de protocolo de investigación.
- Haber efectuado el pago por concepto de proceso de selección. \$1,000. [IMPRIMIR RECIBO](#)

* Entregar documentación vía electrónica al correo del Coordinador eduardo.farias@uaq.mx
Ccp. verónica.gachuzo@uaq.mx

FECHAS DE PROCESO:

1. **Recepción de documentos vía electrónica:** A partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 05 de junio 2020 eduardo.farias@uaq.mx, verónica.gachuzo@uaq.mx



2. **Fecha Lugar y hora de examen:** 08 de junio 2020, el examen será de manera virtual cada aspirante recibirá un enlace para conectarse.
3. **Fecha, lugar y hora de entrevista (presentación de protocolo):** 09 y 10 de junio entrevista virtual, cada aspirante tendrá un entrevistador quien le indicará la hora y el modo de conexión

Publicación de resultados de admisión: 12 de junio, se publicarán en la página web de la Facultad <http://filosofia.uaq.mx/> .

B. EVALUACIÓN:

- **Ponderación de la evaluación:**

1. EXAMEN

Criterio: Avalar conocimientos básicos en el área de la bioética que está basado en el libro “Ética de las investigaciones científicas” José Salvador Arellano, Robert T Hall, Jorge Hernández. Editorial Universitaria. Disponible en PDF en: <http://unidadbioetica.com>

Valor: 30 %

2. ENTREVISTA

Criterio: valorar el perfil de ingreso del estudiante.

Valor: 40 %

3. PROTOCOLO

Criterio: Valorar la viabilidad y congruencia y articulación del protocolo con la especialidad

Puntos mínimos del protocolo sujetos a evaluación:

1. título
2. resumen
3. antecedentes
4. planteamiento del problema
5. justificación
6. hipótesis
7. objetivos

Valor: 30 %



- **D. RESULTADOS:**

Los resultados se publicarán página web de la Facultad <http://filosofia.uaq.mx/> .

CONSIDERACIONES GENERALES:

- a) Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
- b) La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
- c) El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicado en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
- d) Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.
- e) El pago de este proceso únicamente se reconoce para este ciclo 2020- 2021, por lo que, de ninguna manera, se aceptarán pagos pasados como válidos, para éste o cualquier otro proceso de nuestra Facultad.
- f) Para los programas de posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
- g) Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
- h) Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y cuenta con calificaciones, de acuerdo con la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.
- i) Más las que consideren pertinentes dado el programa de posgrado o carrera.



PARA MAYORES INFORMES CON:

MEAB. Eduardo Farías Trujillo.

Correo: eduardo.farias@uaq.mx

Tel: 1-92-12-00 Ext 5855

Unidad de Bioética, Facultad de Filosofía.

16 de Septiembre, no. 57, col. Centro

Histórico. Santiago de Querétaro, Qro.

DADA A CONOCER EL 13 DE FEBRERO DE 2020

ATENTAMENTE

“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

DR. JAVIER ÁVILA MORALES.

SECRETARIO ACADÉMICO

MODIFICADA EL DÍA 12 DE MAYO DEL 2020